AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Nit: 800,055,568

Comprobante de Egreso
Nro. 20250347 130

540,561	RINCON FERNANDEZ JACQUELINE CAROLINA	2025/02/28
	PRESTACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025	
	4,665,937 00 CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 00/100 ML	

	CUENTA			
PRESTACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025	111006103	00000540561		4,665,937.00
ABONO A PSERV 00134-25	242552001	00000540561	4,665,937.00	
			4,665,937.00	4,665,937.00

	111006103 72730- CATASTRO CARTAGENA 2025	Operacion Nro.	20182003 TRANSFERENCIA ELECTRONICA

MZULUAGA
Elaboro

Aprobación de Pago
Subdirector Administrativo y Financiero

Aprobación de Pago
Tesorero General

131

BANCO GNB SUDAMERIS

Cliente: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA. - MARIO ARTURO ZULUAGA
E-mail: mzuluaga@ambq.gov.co * Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 152.200.137.106

Febrero 27 de 2025 14:58:19

Pagos
GNB Sudameris
ACH

Anterior | Imprimir | Imprimir | Ir al Inicio

Generación de Pagos

1. Seleccione la cuenta que va a debitar

Cta a Debitar 90330472730 - Cuenta Aho | Aplicar | Banco a Debitar BANCO GNB SUDAMERIS

Identificación 800055568

Nombre Originador AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

2. Seleccione o ingrese los datos del destinatario del pago

Banco Destino BANCO GNB SUDAMERIS

Identificación Destinatario | Buscar

Nombre

Nro Cuenta Destino | Tipo de Cuenta Destino Cuenta de Ahorros

Email

3. Ingrese los datos del pago

Descripción del Pago

Descripción Ampliada

Valor 0,00

Agregar | Limpiar | Guardar | Transmitir

Se ha guardado el archivo en el servidor con el nombre : 98537761

No	Cuenta Origen	Tipo	Banco Destino Debito	Cuenta Destino	Tipo	Id. Destino	Valor		
1	90330472730	Ahorros	BANCOLOMBIA	77700001034	Ahorros	540561	4665937,00	Modificar	Eliminar
	Nombre Destinatario	JACQUELINE CAROLINA RINCON FERNANDEZ							
	Descipción	PRESTACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION							
	Notificar a la dirección								

Valor Total 4.665.937,00

15696

132

BANCO GNB SUDAMERIS

Cliente: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA. - MARIO ARTURO ZULUAGA
E-mail: mzuluaga@ambq.gov.co * Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 152.200.137.106

Febrero 27 de 2025 14:59:47

Pagos GNB Sudameris ACH

Imprimir Imprimir

La operación ha sido programada con los siguientes datos

Pago para aplicar el **28/02/2025** en el **Ciclo 1 : 8:30 AM**

Las siguientes cuentas se van a debitar en este pago:

Cuenta	Tipo	Valor
90330472730	Ahorros	4.665.937,00

No de Registros del Pago : 1
Valor Total del Pago : $ 4.665.937,00
Los siguientes usuarios pueden autorizar esta transacción:
DIRECTOR,TESORERO,
La transacción debe ser aprobada como mínimo por 2 usuario(s) supervisor(es)

Aceptar

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

DOCUMENTO CTAS POR PAGAR

dgena

Nit: 800,055,568

PRESTACION DE SERVICIOS

NIT 540,561	**Nro CDP** 00000011	**Nro DOCUM** 00134-25
TERCERO RINCON FERNANDEZ JACQUELINE CAROLINA	**Nro CRP** 00000004	**FECHA** 2025/02/18
C84 64 20 EDIF ARREC AP 402	**O. Pago** 20250128	**DOC CONTAB** 09-20250122

Docum Aplicar		Fecha Doc	Vlr Bruto	Vlr Desc PPgo	Vlr Retención	Rete IVA	Rete ICA	Valor Neto
PSERV	00000153	2025/02/18	4,725,000.00	0.00	0.00	0.00	59,063.00	4,665,937.00
	Base Impuestos		4,725,000.00					

IMPUTACION CONTABLE

Cta Puc	Descripcion	C Cto	Debito	Credito
511111001	CONT. CC No. 134-2025, CRP No. 04 Y CDP No. 11, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA		4,725,000.00	
HONORARIOS	GESTION SEGÚN CONTRATO No. AMB-019-2025, PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025.			
242552001	CONT. CC No. 134-2025, CRP No. 04 Y CDP No. 11, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA			4,665,937.00
HONORARIOS	GESTION SEGÚN CONTRATO No. AMB-019-2025, PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025.			
243627015	CONT. CC No. 134-2025, CRP No. 04 Y CDP No. 11, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA			59,063.00
RETENCION ICA 12.5 * 1000	GESTION SEGÚN CONTRATO No. AMB-019-2025, PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025.			
		TOTALES	**4,725,000.00**	**4,725,000.00**

Observación

CONT. CC No. 134-2025, CRP No. 04 Y CDP No. 11, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION SEGÚN CONTRATO No. AMB-019-2025, PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025.

GDONADO
Elaboró

Revisó

Aprobó

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Secretaría General
Orden de Pago Nro. 20250128

Nit: 800,055,568

Pagar a Favor de		Fecha O.P.
540,561	RINCON FERNANDEZ JACQUELINE CAROLINA	2025/02/18
Concepto	CONT. CC No. 134-2025, CRP No. 04 Y CDP No. 11, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION SEGÚN CONTRATO No. AMB-019-2025, PERIODO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025.	

Artículo	Descripción	Recurso	Valor
2320202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	VBSCC	4,725,000
		Total	**4,725,000**

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS CON 00/100 ML

Ordenador del Gasto

Registro Pptal	00000004
Beneficiario	RINCON FERNANDEZ JACQUELINE CAROLINA
Nro CDP	00000011

Elaboró: GDONADO

Area Metropolitana de Barranquilla
Número de folios: 25
Creado: 06-02-2025 03:32:27 PM
01-700-2025-0000134

CUENTA DE COBRO N° 1

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

DEBE A:

Jacqueline Carolina Rincón Fernández

Identificada con la C.E. 540561

La Suma De **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO mil pesos ($4.725.000)**, por concepto del pago No. 1 del contrato de prestación de servicios AMB -019-2025, el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CATASTRALES Y ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN POR PARTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA."

Firma:

JACQUELINE CAROLINA RINCON FERNANDEZ
C.E. 540561

136

Certificado
Bancario

Lunes, 02 de enero de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JACQUELINE CAROLINA RINCÓN FERNÁNDEZ identificado(a) con CE 300540561, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	77700001034	2021/05/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario



Viernes, 31 de Enero de 2025

Regresar Menú Rentas | Nueva Búsqueda

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento:	**20250004862**
Fecha Emisión:	30/01/2025
Identificación:	540561
Declarante:	JACQUELINE CAROLINA RINCÓN FERNÁNDEZ
Vigencia:	2025
Periodo Liquidación:	1
Impuesto:	ESTAMPILLA ITSA
Acto:	ESTAMPILLA ITSA
Base Gravable:	$ 18.900.000
Fecha Pago:	30/01/2025
Monto Pagado:	$ 58.000
Banco Recaudador:	BANCO DE OCCIDENTE
No. de Soporte:	AMB-019-2025, CONTRATO SECOP: AMB-019-2025
Asociada Entidad:	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Estado:	**VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO**

SJ – F- 07 Versión 2 Fecha de Aprobación:03/05/ 2023	INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
1. No. DE CONTRATO:	AMB-019-2025
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JACQUELINE CAROLINA RINCON FERNANDEZ
3. OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CATASTRALES Y ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN POR PARTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA."
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	Del 02 DE ENERO al 31 de ENERO de 2025
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	06 DE FEBRERO DE 2025
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	CAROLINA MORENO PERTUZ
7. CARGO:	SECRETARIA GENERAL
8. N° DE INFORME DE GESTIÓN:	1
9. FECHA DE PAGO O CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL):	CERTIFICADOS

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Actividades del Contrato):

1. Brindar apoyo en la gestión documental para la recepción y entrega de documentación de trámites y productos para funciones de la entidad como gestor catastral.

2. Apoyar al Área Metropolitana de Barranquilla en las actividades de archivo y gestión de los expedientes digitales de los procesos de contratación.

3. Brindar apoyo en el monitoreo y seguimiento a la actualización de la información en los expedientes digitales en la plataforma transaccional Secop II.

4. Proyectar los documentos de carácter administrativos que le sean encomendados.

5. Apoyar en la revisión de la etapa de ejecución de los contratos a cargo del del Área metropolitana de Barranquilla para el cumplimiento de sus funciones de la entidad como gestor catastral.

6. Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018.

11. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

SJ – F- 07	INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Versión 2		
Fecha de Aprobación:03/05/ 2023		

- Apoye en la recepción y entrega de documentación correspondiente a los trámites y productos de la entidad como gestor catastral.
- Apoye en la organización y archivo de documentos según los protocolos establecidos, asegurando la correcta trazabilidad de la información.
- Apoye en la administración y organización de los expedientes digitales de los procesos de contratación.
- Realice el seguimiento a la actualización de la información en la plataforma transaccional Secop II.
- Apoye en la verificación de la correcta publicación de documentos y la gestión de los procesos contractuales en la plataforma.
- Apoye en la revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales en la etapa de ejecución.
- Se generaron reportes sobre el estado de los contratos a cargo del Área Metropolitana de Barranquilla.
- Se elaboró el presente informe de gestión para ser presentado ante el supervisor del contrato y la Secretaría General.
- Se adjuntó el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, conforme a lo establecido en la normatividad vigente (Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Decreto 723 de 2013 y Decreto 1273 de 2018).

Nombre del Contratista:	**JACQUELINE CAROLINA RINCON FERNANDEZ**
Firma:	

SJ – F- 08	**INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION** **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Versión 3		
Fecha de Aprobación: 3/05/2023		

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.** 1	**Periodo: 02 de enero a 31 de enero de 2025**	
Contrato N°	AMB –019 -2025		
Nombre del interventor/ Supervisor:	MARÍA CAROLINA MORENO PERTUZ		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Otro:	
Nombre del contratista:	Jacqueline Carolina Rincon Fernandez		
Identificación del contratista:	540561		
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CATASTRALES Y ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN POR PARTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA."		
Plazo:	Hasta el 31 de diciembre		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	00000011	Fecha del C.D.P (dd-MM-yyyy)	2025/01/02
Número de Certificado de Registro Presupuestal (C.R.P.):	00000004	Fecha del C.R.P (dd-MM-yyyy)	2025/01/02
BONO DEPARTAMNETAL	Estampilla Pro hospitales/ Pro-Desarrollo/ Pro-Ciudadela	Fecha y Numero de Bono	N/A
BONO DISTRITAL	Impuesto Estampilla pro dotación (tercera edad)		N/A
BONO DISTRITAL	Impuesto Estampilla Pro cultura		N/A
BONO DISTRITAL	Estampilla ITSA	30/01/2025	**20250004862**
OTROS		N/A	N/A

Valor del Contrato:		
	Contrato Inicial	**$** 18.900.000
	Adición 1	$ 0
	Adición 2	$0
	Adición 3	$0
	Total	**$** 18.900.000

Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de terminación del contrato(dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)
02/01//2025	30/04/2025		

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio	N/A	N/A		
Cumplimiento	N/A	N/A		
Otros	N/A	N/A		

4. EJECUCION DEL CONTRATO

SJ – F- 08	**INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION** **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Versión 3		
Fecha de Aprobación: 3/05/2023		

Descripción	Valor	
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)	**$** 18.900.000	
Adición No. 1	$ 0	
Adición No. 2	$ 0	
Adición No. 3	$ 0	
Valor Total del Contrato	**$** 18.900.000	
Valor Ejecutado del Contrato	$ 4.725.000	
Valor por Ejecutar	$14.175.000	
Valor para pagar en el presente Informe	**$ 4.725.000**	
No. Factura o Cuenta de Cobro	1	
5. ACREDITACIÓN PAGOS APORTES (Persona Natural)	**BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO**	**N/A**
6. CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES REPRESENTANTE LEGAL-REVISOR FISCAL (Persona Jurídica) Fecha (dd-MM-yyyy):		Certificados

I. Ejecución contractual: el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se puede verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. AMB -019- 2025, así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

II. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o controles establecidos en los estudios previos del contrato, evidenciándose el cumplimiento de las actividades indicadas en el informe de gestión. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

Cabe resaltar, que Miguel Hernández Meza, certifica mediante informe de empalme que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato durante el periodo comprendido de 02 de enero de 2025 a 06 de enero de 2025.

Que una vez asumida la supervisión a partir del 07 de enero de 2025, MARÍA CAROLINA MORENO PERTUZ quien actúa en nombre y representación del ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente

SJ – F- 08 Versión 3 Fecha de Aprobación: 3/05/2023	**INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION** **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Se firma en Barranquilla, a los seis (06) días del mes de febrero de 2025.

Firma	
Nombre del Supervisor	MARÍA CAROLINA MORENO PERTUZ
Cargo del Supervisor	**SECRETARIO GENERAL**

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00000004

Nit: 800,055,568

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

C E R T I F I C A

Que han sido registrado en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2025 con cargo a la apropiación:

Beneficiario	Fecha	Vence
00000540561 RINCON FERNANDEZ JACQUELINE CAROLINA	2025/01/02	2025/05/02

Nro CDP	Nro Contrato
00000011	019-2025

Detalle de la Reserva

Artículo	Descripcion	T Fuan	Valor C.R.P.	Vlr Liberado
2320202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	VBSCC	18,900,000	0

Totales **18,900,000**

Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CATASTRALES Y ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN POR PARTE DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

SON: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 ML

TABORDA JUNCO FARID ENRIQUE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

PARA TODOS LOS EFECTOS EL PRESENTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA DEL SUBDIRECTOR FINANCIERO
Elaboró: FTABORDA

144

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000011

Nit: 800,055,568

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

C E R T I F I C A

Que en el presupuesto del AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA de la vigencia de 2025, existe apropiación para atender la siguiente solicitud así:

Fecha	Vence
2025/01/02	2025/05/02

Artículo	Descripción	Recurso	Valor Disponible	Valor C.D.P.
~~2320202008~~	~~SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE~~ PRODUCCION	~~VBSCC~~	~~7,661,350,000~~	~~53,740,000~~

Total C.D.P. **53,740,000**

Este certificado se emite en Barranquilla a los 2 dias del mes de Enero de 2025 como requisito previo a pago de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CATASTRALES Y ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN POR PARTE DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

SON: CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 ML

TABORDA JUNCO FARID ENRIQUE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

PARA TODOS LOS EFECTOS EL PRESENTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA DEL SUBDIRECTOR FINANCIERO
Elaboró: FTABORDA

AMB
AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Nit. 800.055.568-1

CLAUSULADO N° AMB-019-2025

Entre los suscritos **MIGUEL JOSE HERNANDEZ MEZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.001.618, en su calidad de Secretario General, en uso de la delegación contenida en la Resolución Metropolitana No. 237-15 del 27 de octubre de 2015, actuando en nombre y representación del Área Metropolitana de Barranquilla – **AMB**, identificada con NIT 800.055.568-1, quien para los efectos del presente contrato se denominael Contratante, por una parte; y por la otra, **JACQUELINE CAROLINA RINCÓN FERNÁNDEZ** , identificada con la cédula extranjera C.E. 540.561 quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la misión del Área Metropolitana de Barranquilla es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área de su jurisdicción mediante la planeación, coordinación y ejecución de proyectos de impacto social, gestión de los servicios públicos, transporte y vivienda; generando liderazgo entre los entes que la conforman garantizando el desarrollo sostenible y competitividad de su territorio.

II. Que el Secretario General de la entidad elaboró los Estudios y Documentos Previos que establecen la necesidad de contratar una (1) persona natural de acuerdo a los criterios de selección objetiva establecido en el estudio previo.

III. Que el Área Metropolitana de Barranquilla desarrolló los respectivos estudios y documentosprevios que establecieron la procedencia jurídica de celebrar directamente el presente contrato, previo señalamiento de la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

IV. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de conformidad con los artículos 2°, numeral 4°, literal h de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26de mayo de 2015.

V. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidascon el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los estudios previos. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presentecláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Contratante	**Area Metropolitana de Barranquilla**
Contratista	**JACQUELINE CAROLINA RINCON FERNANDEZ**

AMB
AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Nit. 800.055.568-1

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

El objeto del contrato es:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CATASTRALES Y ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN POR PARTE DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmentelas actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Clausula 3- Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales y apoyo a la gestión son las siguientes:

1. Brindar apoyo en la gestión documental para la recepción y entrega de documentación de trámites y productos para funciones de la entidad como gestor catastral.
2. Apoyar al Área Metropolitana de Barranquilla en las actividades de archivo y gestión de los expedientes digitales de los procesos de contratación.
3. Brindar apoyo en el monitoreo y seguimiento a la actualización de la información en los expedientes digitales en la plataforma transaccional Secop II.
4. Proyectar los documentos de carácter administrativos que le sean encomendados.
5. Apoyar en la revisión de la etapa de ejecución de los contratos a cargo del del Área metropolitana de Barranquilla para el cumplimiento de sus funciones de la entidad como gestor catastral
6. Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018.

Serán de propiedad de la Entidad Contratante los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Área Metropolitana de Barranquilla.

El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

Cláusula 4 – Informes

En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, al supervisor en periodos mensuales.
Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo

considere conveniente dentro del plazo de ejecución del contrato.

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del contrato a celebrarse es por la suma **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. ($18.900.000).**

El Área Metropolitana de Barranquilla pagará así:

El contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y por mensualidades, como se describen a continuación:

- Un primer pago a corte de 31 de enero de 2025, por la suma **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M.L. ($4.725.000)** previo cumplimiento de los siguientes requisitos: recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, copia del contrato, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT actualizado, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
- Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M.L. ($4.725.000)**

PARAGRAFO: Los anteriores valores se pagarán previa entrega de la certificación del recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuentade cobro del mes a que corresponda la ejecución, el recibo de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de larespectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibidoa satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, de los pagos de seguridad socialintegral y demás documentos pertinentes.

Cláusula 6 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Área Metropolitana de Barranquilla respuesta oportuna a cada una de lassolicitudes.
6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
6.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causalde inhabilidad e incompatibilidad.
6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridadsocial integral.
6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas ydemás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Cláusula 7 – Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de **HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025** término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Cláusula 8 – Derechos del Contratista

8.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula Quinta delpresente Contrato.
8.2 Obtener la información necesaria oportunamente, para la debida ejecución del objeto delcontrato.

Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista

9.1 El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividadesespecíficas en las condiciones pactadas y además:

1.- Cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones administrativas.

descritas en éste y los estudios previos diseñados para la celebración del contrato.2.- Obrar con diligencia en los asuntos encomendados.
3.- Atender los requerimientos que le haga la entidad a través del supervisor del contrato yejecutarlos de acuerdo con el objeto del mismo.
4.- Elaborar y presentar un informe general de los asuntos que se le hayan entregadomensualmente.
5.- Responder por el buen uso y utilización de los documentos de los asuntos encomendados. 6.- Una vez finalizado el plazo del contrato, devolver en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, todos los elementos que sean suministrados por el Área Metropolitana de Barranquilla para la ejecución del mismo, al igual los documentos que hubiesen sido asignados.7.- Mantener la suficiencia de la garantía durante la ejecución y liquidación del contrato.

9.2 El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga, por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.

Cláusula 10 – Derechos del Contratante

10.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al Área Metropolitana de Barranquilla de manera legal o contractual.
10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

Cláusula 11 – Obligaciones generales del Contratante

11.1 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibode cumplimiento a satisfacción.
11.2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
11.3 Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos querequiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
11.4 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

AMB
AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Nit. 800.055.568-1

Cláusula 12 - Responsabilidad

JACQUELINE CAROLINA RINCÓN FERNÁNDEZ es responsable por el cumplimiento del objeto establecido enla cláusula Segunda y Tercera del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

El Área Metropolitana de Barranquilla puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmenteel contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 14 - Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Área Metropolitana de Barranquilla cuando exista un incumplimientograve que afecte la ejecución del presente Contrato.

Cláusula 15 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el Área Metropolitana de Barranquilla puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas equivalentes hasta del uno por mil (1/1000) del valor del presentecontrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimientode dichas obligaciones.

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **JACQUELINE CAROLINA RINCÓN FERNÁNDEZ** debe pagar al Área Metropolitana de Barranquilla, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Área Metropolitana de Barranquilla adeude al Contratista con ocasión dela ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 que señala *"En la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria"*, el Área Metropolitana de Barranquilla, para la presente contratación no exige garantía, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las actividades a desarrollar, el valor y la forma de pago, la cual se encuentra sujeta al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista

El Contratista es una persona independiente del Área Metropolitana de Barranquilla, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El

Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ÁreaMetropolitana de Barranquilla, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivadosdel presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Área Metropolitana de Barranquilla.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Área Metropolitana de Barranquilla está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Área Metropolitana de Barranquilla de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 20 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Área Metropolitana de Barranquilla con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta porel monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboralo relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso fortuito y fuerza mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de laocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Contratante con ocasión dela firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia deuna diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolveránempleando la siguiente opción:

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe sometersea un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo

para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

Cláusula 23 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y alas direcciones indicadas a continuación:

A la contratante a nombre de **MIGUEL JOSE HERNANDEZ MEZA** Secretario General en la Carrera 51B No. 80-58 de Barranquilla y la Contratista en la dirección de correo electrónico: jaki_85@hotmail.com

Cláusula 24 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de Secretario General o quien haga sus veces, el cual tendrá las siguientes responsabilidades: 1- Velar porque elpresente contrato cumpla con las condiciones, características y valores ofrecidos por elcontratista. 2- Velar porque se cumplan las obligaciones surgidas del presente contrato por laspartes. 3- Verificar que la calidad de los servicios contratados sea optima y llevar un control delpresupuesto asignado. 4- Expedir oportunamente las constancias de cumplimiento a satisfacción para efectos del pago. 5- Verificar el cumplimiento del contratista de los pagos oportunos al sistema de seguridad social integral. 6- Cumplir con la *"Guia para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoria de los contratos suscritos por las entidades estatales"* (G-EFSICE-02) emitida por Colombia Compra Eficiente.

Cláusula 25 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

25.1 Los estudios previos
25.2 La hoja de vida presentada por el Contratista.
25.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
25.4 Certificado de disponibilidad presupuestal.

Cláusula 26 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía en caso que aplique y el registro presupuestal acorde con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 27 – Registro y apropiaciones presupuestales

El Área Metropolitana de Barranquilla pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 00000011 del 02 de enero de 2025.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 28- Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben

mantener laconfidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Distrito de Barranquilla y el Área Metropolitana de Barranquilla y el domicilio contractual es Barranquilla.

Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato 26 días de tiempo transcurrido (2/04/2025 11:56:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 30/04/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Duración del contrato 4 Meses
Tiempo adiciones en días 0 días
Proveedor(es) seleccionado(s) Si No
Estado del contrato En ejecución
Liquidación Si No
Obligaciones Ambientales Si No
Obligaciones Pos Consumo Si No
Reversión Si No

Entidad Estatal

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
COLOMBIA, Barranquilla
★★★★★

0 Recomendaciones (es)

Proveedor Seleccionado

jacqueline rincon
COLOMBIA, Barranquilla
★★★★★

0 Recomendaciones (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
jacqueline rincon			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: Jacqueline Carolina RINCON FERNANDEZ *Fecha de aprobación:* 2/04/2025 11:00:47 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: MIGUEL JOSE HERNANDEZ MEZA *Fecha de aprobación:* 2/04/2025 11:23:23 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

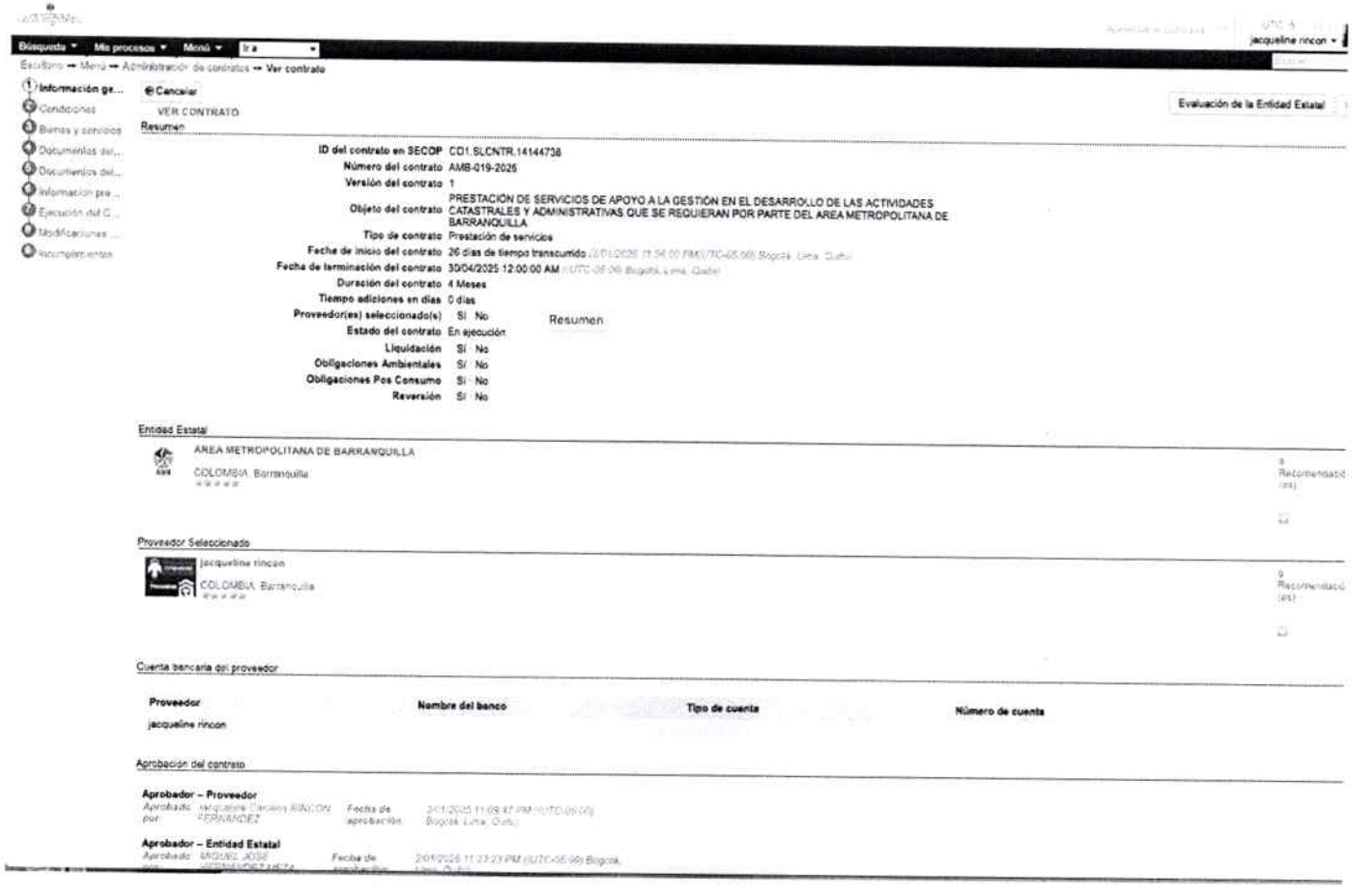
Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7193290_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7193290_En ejecucion

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación SECRETARIA GENERAL
Proceso de Contratación Prestación de servicios de apoyo a la gestión
Título de la oferta N/A
Cuantía del contrato 18.900.000,00 COP

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >



Búsqueda ▾ Mis procesos ▾ Menú ▾ Ir a ▾ jacqueline rincon ▾

Escritorio ➡ Menú ➡ Administración de contratos ➡ Ver contrato

1 Información ge...
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del...
5 Documentos del...
6 Información pre...
7 Ejecución del C...
8 Modificaciones ...
9 Incumplimientos

Cancelar

VER CONTRATO

Evaluación de la Entidad Estatal

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.14144738
Número del contrato	AMB-019-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CATASTRALES Y ADMINISTRATIVAS QUE SE REQUIERAN POR PARTE DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	26 días de tiempo transcurrido (2/01/2025 11:54:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/04/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato	4 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones Pos Consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Resumen

Entidad Estatal

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

COLOMBIA, Barranquilla

Proveedor Seleccionado

jacqueline rincon

COLOMBIA, Barranquilla

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
jacqueline rincon			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: Jacqueline Carolina RINCON FERNANDEZ — Fecha de aprobación: 2/01/2025 11:09:47 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: MIGUEL JOSE — Fecha de aprobación: 2/01/2025 11:23:23 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

ARL | sura

Medellín, 03 de enero de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que JACQUELINE RINCON identificado(a) con cédula extranjería 540561 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 04/01/2025 **Fecha fin cobertura:** 30/04/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA N800055568

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1841201

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo 1 (0.522 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C723039072500354894

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 03/01/2025 3.14 PM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

156

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JACQUELINE CAROLINA RINCON FERNANDEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Extranjería** número **540561,** se encuentra afiliado/a desde **05/10/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de enero de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JACQUELINE CAROLINA RINCON FERNANDEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE EXTRANJERÍA** número **540561** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CE 540561
NOMBRES Y APELLIDOS	JACQUELINE CAROLINA RINCON FERNANDEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	29/09/2015
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	407
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	46

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **02/01/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

VIGILADO Supersalud

158

COL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cédula de Extranjería



RESIDENTE No. 540561



APELLIDOS: RINCON FERNANDEZ

NOMBRES: JACQUELINE CAROLINA

NACIONALIDAD: VEN

FECHA DE NACIMIENTO: 1985/11/16

SEXO: F RH: O+

F. EXPEDICIÓN: 2021/10/11

VENCE: 2026/10/05

FIRMA



159

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141129401009

(415)7707212489984(8020) 000014112940100 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 0 2 6 8 4 1 4	6	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Extranjería 2 2	5 4 0 5 6 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RINCON	FERNANDEZ	JACQUELINE	CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal: CL 81 CR 64 20 ARRECIFE ED

42. Correo electrónico: jaki_85@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 8 0 0 1	3 1 4 6 0 0 0 8 0 1	3 1 0 7 2 4 3 1 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 8 1	2 0 1 5 0 4 1 3				3 4 2 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-01-2025 01:03:14PM